

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D.T.y C,
DC-0385-17 27/12/2017

Doctor
WILLIAM MATSON OSPINO
Personero Distrital de Cartagena
Ciudad.

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS RECIBIDO	
Recibido No. _____	
27 DIC. 2017	
Recibido por: _____	
No de Folio : _____	37

Asunto: Informe Definitivo Auditoría Modalidad Regular- Vigencia 2016.

Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en cumplimiento del Plan General de Auditoría-PGAT-2017, practicó auditoría modalidad regular a la Personero Distrital de Cartagena, con el propósito de evaluar la eficacia y eficiencia con que administró los recursos públicos asignados y los resultados de la gestión fiscal en términos de calidad, oportunidad y cobertura, así como el cumplimiento de las normas aplicables en los diferentes procesos y el examen de los estados financieros durante la vigencia fiscal 2016.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, la Personero Distrital de Cartagena, deberán hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar las observaciones y acciones pendientes de cumplimiento o que se encontraban en ejecución en la vigencia anterior.

Atentamente,

FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: Orlando Miguel Jilío Meza *Orlando*
Coordinador Sector gestión Pública y Control

Revisó: Miguel Torres Marrugo *HT*
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Anexos: treinta y seis (36) páginas
Un (01) CD que contenga el Plan de Mejoramiento

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"
Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-09. Casa Moraima - Móvil: 301-3059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

**INFORME DEFINITIVO
MODALIDAD REGULAR**

**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
VIGENCIA - 2016**

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloría@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.

**Contralor Distrital
de Cartagena de Indias (E)**

FREDDY QUINTERO MORALES

**Director Técnico de
Auditoría Fiscal**

MIGUEL TORRES MARRUGO

**Coordinador Sector
Gestión Pública y Control**

ORLANDO JULIO MEZA

Equipo Auditor

**MARIANO GUERRERO VÁSQUEZ
(Líder)
DAVID CANTILLO DEVOZ
MARÍA C. ÀVILA GONZÁLEZ**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	5
1.1.1 Control de Gestión	6
1.1.2 Control de Resultados	7
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	7
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	8
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	9
2.1.1 Factores Evaluados	9
2.1.1.1 Ejecución Contractual	9
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	14
2.1.1.3 Legalidad	14
2.1.1.4 Gestión Ambiental	15
2.1.1.5 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)	16
2.1.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	19
2.1.1.7 Control Fiscal Interno	19
2.2. CONTROL DE RESULTADOS	20
2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	25
2.3.1 Estados Contables	25
2.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable	27
2.3.2 Gestión Presupuestal	27
2.3.3 Gestión Financiera	29
3. OTRAS ACTUACIONES	31
3.1. Atención de Quejas	31
CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES	36

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D. T. Y C.

Doctor

WILLIAM MATSON OSPINO

Personero Distrital de Cartagena de Indias

E. S. D.

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2016

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2016, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Personería Distrital de Cartagena de Indias, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los Componentes: Control a la Gestión, Control de Resultados y Control Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de **75.9** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Distrital de Cartagena **NO FENECE** la cuenta a la Personería Distrital de Cartagena de Indias, correspondiente a la vigencia fiscal 2016.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA PERSONERIA DISTRITAL			
VIGENCIA AUDITADA 2016			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	91.8	0.5	45.9
2. Control de Resultados	91.0	0.3	27.3
3. Control Financiero	13.6	0.2	2.7
Calificación total		1.00	75.9
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada en la Personería Distrital de Cartagena de Indias, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la Calificación de **91.8** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA PERSONERIA DISTRITAL VIGENCIA 2016			
	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	95.0	0.65	61.8
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	98.0	0.02	2.0
3. Legalidad	79.4	0.05	4.0
4. Gestión Ambiental	100.0	0.05	5.0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	58.3	0.03	1.7
6. Plan de Mejoramiento	86.0	0.10	8.6
7. Control Fiscal Interno	88.0	0.10	8.8
Calificación total		1.00	91.8
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle30 No.19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Territorial como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados es FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de **91.0** puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA PERSONERIA DISTRITAL VIGENCIA 2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	91.0	1.00	91.0
Calificación total		1.00	91.0
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.4 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Territorial como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal es DESFAVORABLE, como consecuencia de la calificación de **13.6** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA PERSONERIA DISTRITAL VIGENCIA 2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0,0	0,70	0,0
2. Gestión presupuestal	85,7	0,10	8,6
3. Gestión financiera	25,0	0,20	5,0

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

Calificación total		1,00	13,6
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

-Opinión adversa o negativa -

En nuestra opinión, al observar todas las inconsistencias que generaron sobrestimaciones, subestimaciones e incertidumbres en la razonabilidad de las cuentas descritas en párrafos precedentes, los estados financieros de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, no presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones del en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por la contaduría General de la Nación.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron Diez (10) Hallazgos Administrativos, el Sujeto de Control deberá suscribir un Plan de Mejoramiento con las acciones correctivas pertinentes, dentro de los ocho (8) días hábiles subsiguientes al recibo del informe definitivo de acuerdo con lo previsto en la Resolución Reglamentaria No. 104 del 10 de Marzo de 2017.

Atentamente,

FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena de Indias

Proyectó: Comisión de auditoría *[Firma]*
Revisó: Orlando Julio Meza-Coordinador Sector Gestión Pública y Control *[Firma]*
Miguel Torres Marrugo-Director Técnico Auditoría Fiscal *[Firma]*

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Personería Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de Rendición de Cuentas en línea de la Contraloría Territorial, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró Ciento cuarenta y Dos (142) contratos por valor de: Dos Mil Seiscientos Dieciocho Millones Novecientos Quince Mil Ciento Sesenta y Nueve Pesos (\$2.618.915.169), de los cuales se auditaron sesenta y cinco (65), equivalentes al 45% del total contratado, los cuales ascendieron a la suma de \$2.271.015.169 equivalentes al 86% del total ejecutado distribuido así:

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	0	-
Prestación de servicios	131	2,136,339,000.00
Suministro	9	194,069,253.00
Consultoría u Otros	2	288,506,916.00
TOTAL	142	2,618,915,169.00

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual es **Eficiente**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la Calificación de **95**; resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

EVALUACIÓN VARIABLES

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA PERSONERIA DISTRITAL VIGENCIA 2016											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	55	0	0	100	2	0	0	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	55	100	8	100	2	0	0	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	54	100	8	100	2	0	0	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	55	100	8	100	2	0	0	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.05	0.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	95.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.1. Prestación de Servicios

De un universo de 131 contratos por valor de Dos mil ciento treinta y seis Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Pesos Mcte. (\$2.136.339.000.00); se auditaron 55 contratos por valor de: Un Mil Setecientos Noventa y Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Pesos Mcte. (\$1.793.439.000.00), de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación a la Gestión Contractual.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

➤ **OBSERVACIÓN DESVIRTUADA No. 01**

Contrato de prestación de servicios profesionales No 23 de 2016

En el contrato no se especifican las actividades a realizar por parte del CONTRATISTA, con relación al objeto contractual

➤ **OBSERVACIÓN DESVIRTUADA No. 02**

Contrato de prestación de servicios profesionales No 59 de 2016

En la cláusula cuarta del contrato FORMA DE PAGO, no se pactó forma de pago, igualmente para efectos tributarios el RUT se encuentra desactualizado ya que la Ley estipuló una actualización en el año 2012; igualmente no se especifican las actividades a realizar por parte del CONTRATISTA, con relación al objeto contractual

➤ **OBSERVACIÓN DESVIRTUADA No. 03**

Contrato de prestación de servicios profesionales No 16 de 2016

En el expediente no se encuentran los pagos realizados durante los meses de noviembre y diciembre de 2016; igualmente en el contrato no se especifican las actividades a realizar por parte del CONTRATISTA, con relación al objeto contractual.

➤ **HALLAZAGO ADMINISTRATIVO NO. 04**

Contrato de prestación de servicios profesionales No 13 de 2016

El contratista efectuó pagos a los sistemas de seguridad social (Salud y pensión), con una base de cotización por la suma de 700.000; en cual va en contra de la obligación prevista; que dice que debe pagar el 40% del valor bruto del contrato; es decir con una base de cotización de 1.400.000, ya que percibía por el contrato mensual, la suma de \$3.500.000. Por lo anterior, se evidencia que la Entidad no tiene un control o una revisión de los pagos que realiza el contratista a los sistemas de salud y pensión.

Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, indica que el Ingreso Base de Cotización (IBC) de los contratistas para los sistemas de salud y pensiones corresponderá al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes ni inferior al salario mínimo mensual legal vigente.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle30 No.19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 05**

Contrato de prestación de servicios profesionales No 79 de 2016

En el expediente no se evidencian los egresos correspondientes a tres pagos, por valor de \$6.000.000; ya que el contrato se pactó por la suma de \$8.000.000, como tampoco se evidencia adicional del contrato que se hace mención en el informe de actividades, pero si se evidencia pago por valor de \$1.000.000 egreso 4009 de fecha 22/12/2016.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 06**

Contrato de prestación de servicios profesionales No. 15 de 2016

Contratista: Nilsa Pajaro Jinete.

Objeto: servicio informático para el desarrollo de software a medida, según necesidades de la entidad, para la correcta ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Personería Distrital de Cartagena de Indias a realizar las siguientes actividades así:
a) valorar las aplicaciones informáticas existentes en la entidad y crear un software tipo aplicación que permita la integración informática de las mismas b) servicios informáticos de desarrollo de software para el diseño e implementación de una plataforma de intranet de información corporativa de la Personería c) servicios informáticos de desarrollo de software para el diseño e implementación de un aplicativo para el control y seguimiento interno de procesos disciplinarios que adelanta la personería d) instalación en Hosting y dominio por 3 años e) capacitación presencial para un ingeniero de sistema con entrega de guías y manuales de uso f) soporte técnico y funcional durante 3 años g) migración de la base de datos para la integración-modificación al software durante 1 año h) entrega de código de programación y protocolo de diseños para tramite de registro de propiedad industrial a favor de la personería de Cartagena.

Plazo de ejecución: 1 año

Valor del Contrato: \$300.000.000

Fecha de firma del contrato: 15 de Enero de 2016.

Observación:

De acuerdo al análisis hecho por esta comisión auditora del contrato No. 15 de 2016, se puede evidenciar que en el expediente no reposan los soportes que den fe de la experiencia del contratista, como tampoco se evidenció en la carpeta contractual certificado de propiedad intelectual o patente certificada por autoridad competente, necesarios para la determinación por parte de esta comisión de la idoneidad de este último para la ejecución del contrato, de igual forma, en el expediente no reposa informe financiero que detalle o discrimine como se invirtió el dinero público en la ejecución de dicho contrato, ni informe de ejecución del mismo.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 07**

Contrato de prestación de servicios profesionales N° 77 de 2016

Contratista: Fundación Tecnológica Comfenalco.

Objeto: 50 charlas de formación en Instituciones de educación superior y juntas de acción comunal para el fomento de la participación ciudadana y garantes misionales de la misión de la Personería 2) construcción del contenido para el material impreso 3) entrega de 10.000 cartillas formativas para la identificación y reporte de incidentes de convivencia paz y seguridad humana 4) realización de videos formativos instruccionales 5) entrega de videos formativos instruccionales 6) construcción del contenido para la plataforma LAVO 7) entrega de la licencia web LAVO por 2 años 8) capacitación personal para uso de la plataforma LAVO 9) entrega de manuales de uso y formación de líderes internos de plataforma web LAVO 10) capacitación de líderes en IES y JAC en la plataforma web LAVO 11) construcción del contenido para la aplicación móvil LAVO 12) entrega de licencias de la aplicación móvil LAVO por 2 años 13) capacitación personal para uso de aplicación móvil LAVO 14) entrega de manual de uso y formación de líderes internos en plataforma LAVO 15) capacitación de líderes en IES y JAC en la aplicación móvil LAVO 16) finalización de la implementación y actividades del soporte por 2 años.

Valor del contrato: \$299.600.000

Observación.

Luego del análisis del contrato por parte de esta comisión auditora, se evidencia que el Laboratorio Virtual para la Observación de la Convivencia, la Paz y la Seguridad Humana LAVO, no cuenta con un funcionario que esté al tanto de ella, además de carecer de un plan de seguimiento y medición del impacto de dicho programa, para esta comisión auditora es de suma importancia la determinación de los beneficios del LAVO de cara a los objetivos propuestos versus los objetivos obtenidos.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

2.1.1.1.2. Suministros

De un universo de nueve (09) contratos por valor de: Ciento Noventa y Cuatro Millones Sesenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Tres Pesos Mcte. (194.069.253.00), se auditaron ocho (8) contratos, por valor de: Ciento Ochenta y Nueve Millones Sesenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Tres Pesos Mcte. (\$189.069.253.00), de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación a la Gestión Contractual.

2.1.1.1.3. Convenios, Consultoría u otros Contratos

De un universo de dos (02) contratos arrendamientos y otros, se auditó el 100%; por valor de \$288.506,916.00 pesos M/Cte., equivalente al 100% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación a la Gestión Contractual.

2.1.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Analizando la Oportunidad, la Suficiencia y la Calidad en la documentación rendida, se obtuvo una calificación: **Eficiente** con un puntaje de **98,0** con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	96,7	0,60	58,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	98,0

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.3. Legalidad

El resultado del componente de Legalidad que abarca el cumplimiento de normas y principios arrojó una calificación **Deficiente**, de acuerdo a la siguiente calificación:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	66,7	0,40	26,7
De Gestión	88.0	0,60	52,8
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	72,4

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 08

La Personería Distrital de Cartagena no le dio plena aplicación a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública –RCP-. Resolución 354, 355 y 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación.

2.1.1.4. Gestión Ambiental

Aun cuando la Personería Distrital de Cartagena en cumplimiento de su función misional no ejecuta acciones encaminadas a generar un impacto ambiental, se pudo verificar que en cumplimiento de su plan de acción vigencia 2016, la entidad realizó un taller de sensibilización y capacitación dirigido a la comunidad del Distrito de Cartagena, además se realizaron operaciones buscando con ello mitigar cualquier afectación al medio ambiente entre las cuales se destacan como el manejo de reciclaje, como es el uso del papel de oficina de ambos lados, además se evidenció la disposición adecuada para cada uno de los de los residuos generados.

Como resultado de lo anterior se emite una calificación **Eficiente**, con un puntaje de **100**, con base en el siguiente resultado.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100.0	0.60	60.0
Inversión Ambiental	100.0	0.40	40.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	100.0

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)

El análisis en el cumplimiento de los Sistemas de Comunicación y en el de las Tecnologías de la información y comunicación arrojó el siguiente resultado: Se emite una opinión **Con Deficiencias**, como lo muestra la siguiente tabla:

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	58.3
CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	58.3

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La revisión del soporte tecnológico se enfoca en la verificación de los controles, sistemas, procesos y procedimientos de informática; de los equipos de cómputo, su utilización, seguridad, licencias de software y estrategia de Gobierno en línea, con el fin de evaluar la eficiencia, efectividad, confiabilidad y oportunidad de la información, minimizando existencia de riesgos en el uso de la tecnología de información en los procesos sistematizados.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 09

De acuerdo a lo manifestado y la información suministrada por la entidad en las visitas realizadas, ésta cuenta con el Plan Estratégico Institucional: "Personería Distrital De Cartagena 2016 – 2020", en el que el componente TIC no presenta un alcance cualitativo y cuantitativo y no está claramente definido y proyectado un análisis de la situación actual de la arquitectura tecnológica (según los dominios del Marco de Referencia), y no se reflejan las necesidades actuales y futuras de acuerdo a las proyecciones de incremento de los servicios y proyectos de TI y las tendencias en tecnologías de la información y comunicaciones, evidenciando que la entidad no cuenta con un plan estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones PETIC, de acuerdo a los lineamientos definidos por el MINTIC para tal fin, como lo son el de Entendimiento estratégico. LI.ES.01, Documentación de la estrategia de TI en el PETI. LI.ES.05 y Direccionamiento estratégico-Plan de comunicación de la estrategia de TI. LI.ES.06.

Adicionalmente EL Decreto 415 del 2016 "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones."

En su Artículo 2.2.35.3. Numeral 1 se establece los objetivos del fortalecimiento institucional. Para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones las entidades y organismos a que se refiere el presente decreto, deberán:

1. Liderar la gestión estratégica con tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI) que esté alineado a la estrategia y modelo integrado de gestión de la entidad y el cual, con un enfoque de generación de valor público, habilite las capacidades y servicios de tecnología necesarios para impulsar las transformaciones en el desarrollo de su sector y la eficiencia y transparencia del Estado.

La entidad deberá definir el fortalecimiento institucional a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones definiendo mecanismos de implementación y ejecución valederos para las capacidades internas y externas que la entidad contenga para la mejora continua de la prestación del servicio, esto a través de una alta difusión por medios electrónicos con campañas de divulgación de la implementación y la alineación que esta tendrá con el modelo integrado de gestión de la administración mejorando el funcionamiento de los procesos y procedimientos e impulsando la eficacia, la eficiencia y la efectividad a través del ejercicio del principio de transparencia.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 10

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle30 No.19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

De acuerdo la información recolectada en la entidad no se evidencia la definición de una arquitectura TI y aplicación del marco de referencia para arquitectura par la gestión TI, el lineamiento – LI.ES.02 establece que cada institución debe contar con una definición de Arquitectura Empresarial. Para ello, debe definir una arquitectura de negocio y una arquitectura de TI, en esta última deberá aplicar el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI del país. El ejercicio de Arquitectura Empresarial debe ser liderado conjuntamente por la alta dirección de la entidad y la Dirección de Tecnologías de la Información o quien haga sus veces. Mediante un trabajo articulado, la cabeza del sector debe contar con una definición de Arquitectura Empresarial a nivel sectorial que permita materializar su visión estratégica utilizando la tecnología como agente de transformación.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 11

La personería distrital de Cartagena cuenta con una página web <http://www.personeriactagena.gov.co>, no se evidencia que la entidad cuente con los instrumentos de gestión de información señalados en el Decreto reglamentario 1081 de 2015 como lo son:

Registro de Activos de Información (Artículo 2.1.1.5.1.1):
Esquema de Publicación de Información (Artículo 2.1.1.5.3.1):
Índice de Información Clasificada y Reservada (Artículo 2.1.1.5.2.1):
Programa de Gestión Documental (Artículo 2.1.1.5.4.1):

No se observan Las Tablas de Retención Documental y el informe de solicitudes de acceso a la información señalado en el artículo 52 del decreto 103 de 2015 y los costos de reproducción de la información pública, con su respectiva motivación y demás elementos mínimos obligatorios señalados en la ley de transparencia.

Por lo anterior, se observan carencias en lo correspondiente a ley de transparencia y acceso a la información, *no se aprecia una sección llamada transparencia y acceso a la información pública.*

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 12

La personería Distrital de Cartagena no está dando cumplimiento al Decreto 1078 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" De acuerdo con su Título I – Objeto, ámbito de aplicación, definiciones, principios y fundamentos, en sus artículos 1º, 3º, 5º, 6º, 9º y 10º;

Las entidades territoriales deben promover en sus administraciones la aplicación de manera correcta la estrategia nacional de Gobierno en línea, apoyando a la creación de un Estado más eficiente, más transparente y más participativo gracias a las TIC, prestando los mejores servicios en línea al ciudadano, logrando la excelencia en la gestión, empoderando y

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle30 No.19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

generando confianza en los ciudadanos e impulsando y facilitando las acciones requeridas para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, facilitando el goce efectivo de derechos a través del uso de TIC.

2.1.1.6. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

Para efectos de evaluar el grado de cumplimiento al plan de mejoramiento, se examinó si la acción de mejoramiento está enmarcada en eliminar la causa del hallazgo, debido a que el Plan de Mejoramiento se suscribió en el mes de enero 2016 y a la fecha de culminar la presente auditoría se aportó a la comisión una entrega de avance de las seis (6) acciones correctivas, en las cuales se evidenció un cumplimiento del **86%**, dando cumplimiento de la Resolución 173 del 2013.

TABLA 1-6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	90.0	0.20	18.0
Efectividad de las acciones	85.0	0.80	68.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	86.0

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Las acciones cumplidas corresponden a los seis (6) hallazgos suscritos ante la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

2.1.1.7. Control Fiscal Interno

Se emite una opinión **Eficiente** como lo muestra la siguiente tabla:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	87.9	0.30	26.4
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	88.0	0.70	61.6
TOTAL		1.00	88.0

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados Cumple, como consecuencia de la evaluación de las siguientes Variables:

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	94.4	0.20	18.9
Eficiencia	94.4	0.30	28.3
Efectividad	86.5	0.40	34.6
coherencia	91.7	0.10	9.2
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1.00	91.0

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

El Equipo auditor verificó si la Personería Distrital de Cartagena de Indias, en sus planes de trabajo y actividades, respondió a sus funciones misionales en debida forma. Para este propósito, se comparó lo previsto en el Plan Estratégico de la entidad 2016 - 2020 denominado "Defender tus Derechos es Nuestro Deber" con lo consignado en su respectivo Plan de Acción, vigencia 2016, así como también las actividades misionales definidas en

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle30 No.19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

la normatividad que la rige. Se revisó si las estrategias y las metas planteadas en los planes mencionados son claramente misionales y si las metas están determinadas de manera concreta y cuantificable.

De acuerdo a su naturaleza la Personería Distrital de Cartagena de Indias hace parte de los entes que constitucionalmente conforman el Ministerio Público, razón por la cual su misión va encaminada a la defensa, protección, promoción y divulgación de los Derechos Humanos, la protección del interés colectivo e individual y la vigilancia de la conducta oficial de los funcionarios públicos de la Alcaldía Cartagena de Indias y sus Entes descentralizados, para la construcción del orden y el tejido social, las políticas y metas institucionales van orientadas a salvaguardar estos derechos como parte importante de un estado social de derecho, en beneficio de la democracia misma.

- Realizar 2 sensibilizaciones a la comunidad sobre los mecanismos democráticos de representación a su disposición para ejercer el control social.

Se pudo evidenciar que la Personería Distrital de Cartagena de Indias, para la vigencia 2016, realizó (2) dos jornadas de sensibilización a la comunidad sobre los mecanismos de presentación para ejercer el control social al Comité de Veeduría Ciudadana casa Lúdica Colombation; Veeduría Ciudadana de Control Social a la Gestión Pública Colombia Decente; Veeduría ciudadana en Salud de los pacientes renales de Cartagena "VERECAR"; Comité de Veeduría Ciudadana Vista Pública; Comité de Veeduría Ciudadana Localidad 1 de la Gestión Pública en Proyectos y Programas zona centro; Comité; Comité de Veeduría Ciudadana Tierra Bomba; Veeduría ciudadana para la obra Emiliano Alcalá, Veedurías ciudadana del Corregimiento de Pasacaballos, en total asistieron 52 personas. La presente meta fue cumplida en un **100%**.

- Elaborar mapa de riesgos de corrupción (homologación). Plan de atención al ciudadano

Para la vigencia 2015 la Personería Distrital de Cartagena de Indias, elaboró el plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se ha preparado en atención a lo señalado en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que determina el siguiente compromiso: "(...) Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. (...)" La Personería Distrital de Cartagena de Indias, en su compromiso permanente con la comunidad, establece una serie acciones cuyo objetivo es lograr reducir la materialización de corrupción en la entidad. Por tanto, de forma consensuada con el personal interno, en conjunto se establecen mecanismos tendientes a evitar trámites, lo que permite un acercamiento al ciudadano y su confianza en la entidad, además señala un mecanismo para la rendición de cuentas y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle30 No.19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

Todo lo anterior, enmarcado en el eje del Plan de desarrollo Estratégico de Modernización de la Personería, a partir del mantenimiento del MECI y la NTCGP 1000: 2009, y llevando concordancia con metodologías y estrategias de planeas anteriores adoptados buscando así darle continuidad a los procesos establecidos. La presente meta fue cumplida en un **100%**.

- Fortalecer los puntos de atención inmediata a la comunidad ubicados en las sedes alternas de las localidades.

Se evidencio que para fortalecer los puntos de atención inmediata a la comunidad se hicieron entrega de tres (3) equipos de cómputo a las tres localidades, según acta de entrega de fecha 05/07/2016 y formato de entrega de artículos de almacén, igualmente se realizó visita de inspección ocular para verificar la existencia de los mismos, como consta en la ayudas memorias No 007, 008 y 009 de fecha 11 de octubre de 2017. La presente meta fue cumplida en un **100%**.

- Actualización y manejo de las redes sociales de la Personería Distrital para la divulgación de información requerida a la comunidad

Se evidencia que las redes sociales de la personería es uno de los mecanismos utilizados por esta Entidad para la divulgación de la información requerida a la comunidad en su parte misional. Se evidencia un CD. La presente meta fue cumplida en un **100%**.

- Realizar 1 jornadas de capacitación en el año a los funcionarios de Distrito de Cartagena de Indias sobre el Estatuto Anticorrupción (Ley 1712 de 2014) y Código Único Disciplinario

En relación a esta meta se evidenció que no se realizó. La presente meta fue cumplida en un **0%**.

- Realizar tres (3) sensibilizaciones, una (1) en cada localidad a la comunidad sobre acciones constitucionales. Derechos Fundamentales y los mecanismos de defensas y los servicios y asesorías que ofrecemos en la Personería Distrital de Cartagena..

Se pudo observar que la Personería Distrital realizó capacitaciones sobre Mecanismos de participación, a las cuales asistieron 453 personas. La presente meta fue cumplida en un **100%**.

- Realizar seis (6) brigadas jurídicas dirigidas a la población víctima del conflicto armado acerca de las funciones de la Personería Distrital. Derechos humanos. ley 1448 de 2011

Se pudo evidenciar que la Personería Distrital de Cartagena de Indias, realizó brigadas

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

jurídicas, dirigidas a la población víctima del conflicto armado, a estas brigadas asistieron 117 personas. La presente meta fue cumplida en un **100%**.

- Realizar 20 capacitaciones dirigidas Líderes comunitarios, Veedurías ciudadanas., Acciones comunales y a la comunidad en general sobre acciones constitucionales. Derechos Fundamentales y los mecanismos de defensas, incluidas en el Programa `Capacitando a la Comunidad`.

Se pudo observar que la Personería Distrital de Cartagena de Indias capacitó y certificó un total de 24 Veedurías Ciudadanas las capacitaciones fueron dirigidas a líderes comunitarios, Juntas de Acciones Comunales y comunidad en general. La presente meta fue cumplida en un 100%

- Realizar seis (6) capacitaciones a los jóvenes Personeros Estudiantiles del Distrito de Cartagena. Incluidas en el Programa `Capacitando a la Comunidad`. La Personería Distrital de Cartagena de Indias, realizó seis capacitaciones a los Personeros estudiantiles sobre: drogadicción, Bullyng y cátedra de la paz. La presente meta fue cumplida en un **100%**.

- Realizar dos (2) capacitaciones en Promoción de los Derechos Humanos dirigidas a la comunidad Cartageneras. Incluidas en el Programa `Capacitando a la Comunidad`

Se evidenció que la Personería Distrital de Cartagena realizó capacitaciones sobre Promoción de los Derechos humanos, a estas capacitaciones asistieron 797 personas. La presente meta se cumplió en un **100%**.

- Realización de Seis (6) brigadas cívico- sociales dirigida a la comunidad cartagenera.

Se evidencia la asistencia de 155 personas a brigadas cívica social. La presente meta presentó un cumplimiento del **100%**.

- Convocar, promover y dar acompañamiento a 70 de las Instituciones educativas públicas para la elección y posesión de Personeros Estudiantiles.

Se pudo evidenciar que el día 30 de marzo del 2016, se realizó la capacitación o actividad Posesión de Personeros Estudiantil, en la cual se convoca a 70 Instituciones Educativas entre públicas y privadas de la ciudad de Cartagena, donde se invitaba a un taller buscando el fortalecimiento de las Personerías estudiantiles. Se evidencia un listado de asistentes 108 personeros estudiantiles, dando cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1860 del 1994.. Por lo anterior la presente meta fue cumplida en un **100%**.

- Capacitar y Sensibilizar a 70 personeros estudiantiles elegidos en procesos de promoción y protección de los derechos Humanos.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

Se evidencia que la Personería Distrital de Cartagena realizó capacitación en procesos de promoción y protección de los derechos humanos a personeros estudiantiles, con una asistencia de 132 personas. La presente meta fue cumplida en un **100%**.

- Realizar 6 capacitaciones a directivos, docentes, coordinadores, personeros y representantes estudiantiles. Incluidas en el Programa DILE NO AL MATONEO:

Para el cumplimiento de la presente meta se realizaron seis (6) capacitaciones sobre matoneo, violencia escolar Bullying, Cátedra de la Paz y sexualidad en las diferentes instituciones educativas: Anglo Americano, Berta Gedeón; Olaya y Canapote, a estas capacitaciones asistieron entre niños y adultos 967 personas. La presente meta fue cumplida en un **100%**.

- Realizar 10 talleres de sensibilización sobre la cultura en el respeto de los derechos fundamentales a los ciudadanos

Se realizó capacitación sobre Cátedra de la Paz, en las instituciones educativas promoción Social y Liceo de Bolívar con la asistencia de 1173 personas como consta en lista de asistencia. La presente meta fue cumplida en un **100%**.

- Realizar dos (2) jornadas de prevención y protección Contra la Violencia de Género y Violencia Intrafamiliar. incluidas en el Programa `ERRADIQUEMOS EL MALTRATO A LA MUJER.

Se observó que la Personería Distrital de Cartagena de Indias, para el cumplimiento de la presente meta realizó Dos (2) jornadas contra la prevención y protección contra la violencia de género y violencia intrafamiliar, estas jornadas fueron dirigidas a estudiantes, padres de familia. En total participaron en estas jornadas 927 personas aproximadamente. La presente meta fue cumplida en un **100%**.

- Realizar una (1) campaña de capacitación y sensibilización ambiental en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena De Indias.

Se evidenció lista de asistencia a conversatorio temática ambiental, en donde participaron 229 personas. La presente meta fue cumplida en un **100%**.

- Promoción y campañas de sensibilización en temas de derechos humanos en las localidades del Distrito de Cartagena de Indias y en las instituciones educativas y fundaciones.

Se evidenció sensibilización en temas de derechos humanos en las instituciones Educativas Ambientalista; Rafael Núñez; Flor del Campo Fe y Alegría; Santo Tomás y

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

padres de familia de esta Institución, asistieron un total de 548 personas. La presente meta fue cumplida en un **100%**.

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.

La Contraloría Distrital de Cartagena como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **13,6** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA PERSONERIA DISTRITAL			
VIGENCIA 2016			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0.0	0.70	0.0
2. Gestión presupuestal	85.7	0.10	8.6
3. Gestión financiera	25.0	0.20	5.0
Calificación total		1.00	13.6
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación
Elaboró: Comisión de Auditoría

2.3.1. Estados Contables

OPINION SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

-Opinión adversa o negativa -

En nuestra opinión, al observar todas las inconsistencias que generaron sobrestimaciones, subestimaciones e incertidumbres en la razonabilidad de las cuentas descritas en párrafos precedentes, los estados financieros de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, no presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones del en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por la contaduría General de la Nación.

Factor: ESTADOS FINANCIEROS

La opinión fue *NEGATIVA*, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	527.458
Índice de inconsistencias (%)	82,4%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0,0

Calificación		Adversa o negativa
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de Calificación
Elaboró: Comisión de Auditoría

HALLAZGO ADMINISTRATIVO NO. 13

Los Estados Contables de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS cortados a diciembre 31 de 2016 incumplen los principios y la doctrina contable pública así como el Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 354, 355 y 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, en cuanto a que las cifras presentadas no reflejas la situación real y comprobable de la entidad.

La información contenida en los estados financieros a 31 de diciembre de 2016, así como la reportada en el Sistema Integrado de Auditoría-SIA correspondiente a la misma vigencia, no muestran fielmente los valores registrados en los libros de contabilidad, según anexos de balance a 31 de diciembre de 2016.

Las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente y ahorros que permitan tener un control del saldo de las cuentas registradas en el libro de bancos, no han sido conciliadas correctamente lo que genera incertidumbre en la razonabilidad de las cifras registradas por \$ 104.806 (cifra en miles).

La cuenta Propiedad, Planta y Equipos, se evidenció que no presenta registros de depreciación acumulada desde el mes de julio de la vigencia 2016. Los cuadros de estimaciones de la Depreciación no fueron adjuntados generando incertidumbre en dicha

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

cuenta. De igual manera, se observó activos muebles totalmente depreciados y aún no se les ha dado en tratamiento contable adecuado.

El cuadro de consolidación de prestaciones a Diciembre 31 de 2016, no se adjuntó como prueba para el desarrollo de la auditoria, por lo cual se considera que existe incertidumbre acerca de los valores consignados en la cuenta de obligaciones laborales por \$385.234 (cifra en miles) según libros de contabilidad.

La cuenta Hacienda Publica genera incertidumbre por \$142.224 (cifra en miles), puesto que las deficiencias en la presentación y revelación de los estados contables básicos y sus notas de la vigencia 2016. A diciembre 31 de 2016, el estado de Actividad financiera, social y ambiental no refleja el ingreso de recursos por transferencias, cuya cuenta en libros registra un saldo a diciembre de 31 de 2016 de \$ 6.543.849 (cifra en miles).

2.3.1.1 CONCEPTO SOBRE EL CONTROL INTERNO CONTABLE

La evaluación del sistema de control interno contable y presentación del informe aplica las valoraciones cuantitativas y cualitativas del proceso contable, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución N° 357 del 23 de julio de 2008, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación. La auditoría de acuerdo a la evaluación de los procesos y procedimientos del Control Interno contable obtuvo una calificación ponderada de **3,46** considerándola Aceptable.

2.3.2. GESTION PRESUPUESTAL

Se emite una opinión *EFICIENTE*, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	85,7
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	85,7

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de Calificación
Elaboró: Comisión de Auditoría

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS 2016

Para la vigencia fiscal 2016 la ejecución presupuestal de la PERSONERIA DISTRITAL fue la siguiente:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

INGRESOS

Al finalizar la vigencia fiscal 2016, la apropiación definitiva del presupuesto de ingresos totales fue de \$6.547.849.246 correspondiente a \$6.547.849.246 por ingresos Corrientes por transferencias de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias. El recaudo durante la vigencia fiscal 2016 fue de \$6.547.849.246 que corresponde al 100% del valor presupuestado por ingresos del 2016.

RESULTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL

Presupuesto inicial 2016	\$6.530.203.755
Adiciones 2016	\$ 17.645.492
Presupuesto Definitivo 2016	\$6.547.849.246

Resultado Ejecución de Ingresos:

Presupuesto de ingresos Definitivo 2016	\$6.547.849.246 (100,00%)
Ejecución presupuestal de ingresos (recaudos) 2016	\$6.547.849.246 (100,00%)
Resultado de la Ejecución de ingresos (por recaudar)	\$0

La ejecución presupuestal de ingresos fue del 100% para la vigencia fiscal terminada el 31 de diciembre de 2016.

Ejecución de Gastos: Ejecución Gastos / Presupuesto Definitivo Gastos

Ejecución de Gastos= $\$6.547.849.246 / 6.547.849.246 = 100\%$

Para vigencia fiscal 2016 se ejecutó el 100% de los gastos.

Resultado de la Ejecución de Gastos:

Presupuesto Definitivo de Gastos 2016	\$6.547.849.246
Menos Ejecución de Gastos	\$6.547.849.246
Resultado Presupuestal de Gastos	\$0

Para vigencia fiscal 2016 se ejecutaron \$6.547.849.246 el 100% del presupuesto definitivo de gastos.

2.3.3 GESTION FINANCIERA

Se emite una opinión *INEFICIENTE*, con base en el siguiente resultado:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	25,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	25,0

Calificación		Ineficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de Calificación
Elaboró: Comisión de Auditoría

INDICADORES FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2016.

La razón corriente, nos permite determinar el índice de liquidez; lo cual nos muestra que para diciembre 31 de 2016, por cada peso que debía la PERSONERIA DISTRITAL, contaba con \$0,13 para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Para la vigencia 2016, la PERSONERIA DISTRITAL contaba con \$0,07 para cubrir sus obligaciones corrientes.

Capital de Trabajo, nos permite determinar la disponibilidad del efectivo para cubrir las obligaciones de corto plazo. A diciembre 31 de 2016 la PERSONERIA DISTRITAL no cuenta con el suficiente Efectivo para cubrir sus Obligaciones de corto plazo.

El índice de Solvencia de la PERSONERIA DISTRITAL al cierre de la vigencia fiscal 2016 es de \$0,81 por lo que NO se cuenta con los activos suficientes para cubrir los pasivos vigentes a diciembre 31 de 2016.

El Nivel de Endeudamiento para el año 2016, fue del 122% y para el año 2015 fue del 593%.

RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS COMPARATIVO 2016-2015

INDICADOR	2016	2015
CAPITAL DE TRABAJO	(675.706)	(635.203)
RAZON CORRIENTE	0,13	0,07
INDICE DE SOLVENCIA	0,81	0,16
ENDEUDAMIENTO	122%	593%

Fuente: estaos Financieros 2016-2015
Elaboró: Comisión de Auditoría

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

GESTIÓN FINANCIERA		
TOTAL CALIFICACION	25,0	OBSERVACIÓN
CRITERIO	CALIFICACIÓN PARCIAL	
Razón Corriente	1	La Personería presenta una razón corriente menor a 1
Capital de trabajo	1	La personería presenta un capital de trabajo negativo
Solvencia	0	Solvencia o Solidez: PERSONERIA NO dispone de recursos para cubrir la Totalidad de sus Obligaciones
Endeudamiento	0	EL EF de la Personería Muestra un sobre endeudamiento

Fuente: Matriz de Calificación
Elaboró: Comisión de Auditoría

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1 ATENCIÓN DE QUEJAS

Se pudo constatar que durante el desarrollo del proceso auditor no fue allegada queja alguna a la comisión auditora con referencia a la Personería Distrital de Cartagena.

Revisada la gestión adelantada por el ente en el cumplimiento de su misión se evidenció que la entidad realizó un total de 20.145 atenciones a usuarios, durante la vigencia 2016, de los cuales 12.396 usuarios atendidos en la sede principal, más los 7.749 usuarios atendidos en los puntos de atención inmediata que se encuentran en las tres localidades de la ciudad cartagenera.

RESUMEN ESTADISTICO DE ATENCIONES AL PÚBLICO

Núm. de Atenciones Realizadas sede principal	12396
Núm. Requerimientos y tramites	7760
Promedio de Personas Atendidas x Día	53

Fuente: SIAP Informe de Gestión 2016 Atención a la Comunidad

TRÁMITES Y SERVICIOS REALIZADOS EN LA PERSONERIA

Servicio	Cantidad
ASESORIA	3149
DERECHOS DE PETICION	1931
QUEJA VERBAL EN SERVICIOS PUBLICOS	1706
ACCION DE TUTELA	1690
REQUERIMIENTOS Y ACOMPAÑAMIENTOS	806

Fuente: SIAP Informe de Gestión 2016 Atención a la Comunidad

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

La gestión de promoción y protección a los Derechos Humanos de la Personería de Cartagena, se encarga de recibir quejas y trámites ante las entidades involucradas en los caso donde se vean afectados o puedan ser afectados los derechos fundamentales, adelanta a las correspondientes acciones judiciales a fin de garantizar os derechos de la comunidad y de esta manera prestar un servicio oportuno eficaz y con calidad.

A continuación se muestra estadísticamente el resumen de las **10.072** actuaciones registradas por las tres áreas pertenecientes al proceso de Gestión de Promoción y Protección a los Derechos Humanos, los tramites ejecutados, asesorías, acciones judiciales, acompañamientos y requerimientos.

TOTAL DE ATENCIONES REALIZADAS

SERVICIO	Cantidad
ASESORIA	1608
ACCION DE TUTELA	1596
REQUERIMIENTOS Y SEGUIMIENTOS	672
DESACAYO	498
DERECHOS DE PETICION	162
OTRO	161
IMPUGNACION	37
DESAFILIACION EPS(OFICIO)	18
RECURSO DE REPOSICION	5
TOTAL ATENCIONES	4757

Fuente: SIAP e Informe de Gestión 2016 Derechos Humanos

RESUMEN POR ENTIDADES IMPLICADAS

1	Cantidad
NUEVA EPS	691
COMFAMILIAR	554
COOMEVA	463
SALUDTOTAL	362
CAFESALUD EPS	330
COLPENSIONES	242
DADIS	173
COOSALUD	152
CLINICA GENERAL DEL NORTE	143
DADIS	143

Fuente: SIAP e Informe de Gestión 2016 Derechos Humanos



Grafico No. 3 Estadística por resumen de entidades implicadas Derechos Humanos

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Paja, Calle 30 No. 19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

Como se observa en la tabla anterior las entidades sobre las cuales recaen esta serie de atenciones se destaca NUEVA EPS e sobre la que se eleva el mayor número de quejas que representan el 22% seguida en su orden COMFAMILIAR con un 18%. EPS Coomeva con un 15%, SALUD TOTAL, con un 12%, CAFÉ SALUD, con un 10%, entre otras

RESUMEN POR ASUNTOS

ASUNTO	Cantidad
AUTORIZACION DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS	2889
NEGACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	410
OTROS MOTIVOS	272
SOLICITUD DE ASESORIA EN PENSIONES	233
ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA	183
DEMORA EN LOS PROCEDIMIENTOS MEDICOS	106
DEMORA EN ASIGNACION DE CITAS MEDICAS	105
GASTOS TRASLADOS PROCEDIMIENTOS MEDICOS	96
SOLICITUD DE ASESORIAS PRESTAMOS A COOPERATIVAS	81
TRAMITE DE DESAFILIACION	76
SOLICITUD EN ASESORIAS ACCIDENTES LABORALES	62
REESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS NIÑO, NIÑAS Y ADOLESCENTES	60
NEGACION DE INCAPACIDADES	51
PUNTAJE ALTO DEL SISBEN	27
TRAMITE NOTARIAL	23
SOLICITUD EN ASESORIAS EN PROCEDIMIENTOS DE ALIMENTACION	22
EXONERACION DE PAGOS EN SALUD	15
SOLICITUD DE ASESORIA PARA PROCESO EJECUTIVO	9
TRAMITE DE ACTIVACION	9

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

ASUNTO	Cantidad
TRAMITE DE TRASLADO	8
TRAMITE DE AFILIACION	7
VIOLACION AL DERECHOESTUDIANTIL	5
INCLUSION AL SISBEN	3
NEGACION PAGO LICENCIA DE MATERNIDAD	3
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	2

Fuente: SIAP Informe de Gestión 2016 Derechos Humanos

Los asuntos que mayor demanda requieren de atención son los relacionados con autorización de procedimientos Médicos los cuales para la vigencia 2016 representaron el 28,89% con 2.889 requerimientos, entre otra serie de asuntos como se evidencia en el cuadro anterior.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle30 No.19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS
Vigencia 2016

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	10	
2. ADMINISTRATIVOS SIN INCIDENCIA	10	
3. PENALES		
4. FISCALES		
5. DISCIPLINARIOS		
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
• Otros		
TOTALES	10	

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19A-096 Casa Moraima – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co